

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

PRIMERO.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que se abstenga de efectuar concesiones o convenios para la privatización del gasoducto San Martín en el tramo Tierra del Fuego, sin la previa autorización de esta Honorable Cámara, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 84º de la Constitución Provincial.

SEGUNDO.- Enviar copia de la presente resolución al Ministerio de Economía de la Nación, Subsecretaría de Combustibles, Cámara de Diputados de la Nación y Honorable Cámara de Senadores.

TERCERO.- Regístrese, comuníquese y archívese.

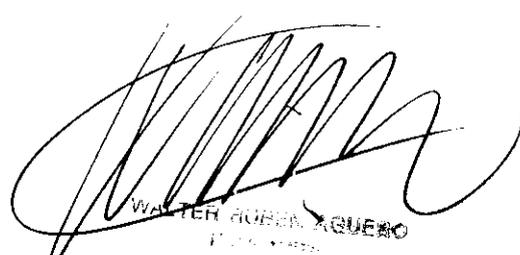
DADA EN SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1991.

DECLARACION Nº **022** /91.-



Dr. GERARDO LUIS PALACIOS
Secretario Administrativo
Honorable Legislatura del Territorio

A/C SEC. LEGISLATIVA



WALTER RUBEN AGUERO
Presidente